

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Genética Avanzada / Advanced Genetics por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Biociencias (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

El título se adecúa al nivel académico propuesto y no induce a confusión a efectos profesionales.

La universidad informa sobre el centro responsable (Facultad de Biociencias), la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición (presencial) y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

El título propuesto está altamente justificado en relación con la planificación de las enseñanzas en el mapa universitario de Cataluña. Complementa otros títulos del mismo o inferior nivel y se justifica por su seguimiento continuado en el formato de máster que actualmente se imparte. Además, los contenidos tratados tienen un alto interés y demanda en áreas tan amplias como la biomedicina, la agronomía, la biotecnología o, incluso, la jurídica. El interés académico del máster propuesto está plenamente justificado en relación con referentes externos internacionales y nacionales.

Finalmente, la propuesta es coherente con el potencial y la trayectoria de la oferta de la Institución proponente y del Departamento responsable de su impartición. De hecho, es una actualización de un máster que con la misma denominación se viene impartiendo con éxito de demanda en la UAB desde el curso 2006-07.

Competencias

El perfil de competencias es adecuado y coherente con los contenidos del título y al nivel requerido en el MECES. Las competencias a adquirir por los estudiantes que cursen el máster están adecuadamente formuladas de acuerdo con el lenguaje y estructuras comúnmente

utilizadas en este ámbito.

Acceso y admisión de estudiantes

Por lo que se refiere a las vías y requisitos de acceso se establece como requisito de acceso el haber cursado estudios de Grado/Licenciatura en cualquiera de las disciplinas de las Biociencias, Medicina, Farmacia y Veterinaria. Se establecen complementos formativos para aquellos estudiantes procedentes de grados que no hayan cursado un mínimo de 18 ECTS en el ámbito de la Genética.

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de apoyo y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

El máster se estructura en 18 ECTS obligatorios, 12 optativos (a escoger de 36), 15 de prácticas externas y 15 de Trabajo de Fin de Máster. El conjunto de módulos es coherente con el perfil de formación. No obstante, se detecta una discrepancia en la numeración de la Materia 4 "Genómica" del aplicativo y la del documento (donde consta como Materia 3) que se recomienda corregir en futuras modificaciones. Asimismo, se recomienda que la información descriptiva del Trabajo de Fin de Máster incluida en el documento descriptivo se incorpore también en el aplicativo.

Existe coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El personal académico y personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título. Se recomienda completar en el aplicativo la información sobre la dedicación del profesorado al máster.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad y entidades colaboradoras.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad

La Universitat Autònoma de Barcelona dispone de un sistema de garantía interno de calidad que cuenta con una evaluación favorable en AUDIT.

Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado, así como la información sobre las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

Se extingue el MU en Genética Avanzada. Por lo que se refiere al procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios existentes, se señala que no procede la adaptación y que se garantiza que los estudiantes procedentes del máster que se extingue puedan finalizar sus estudios actuales de acuerdo con el plan antiguo.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

.

Propuestas de mejora:

- Corregir la discrepancia en la numeración de la Materia “Genómica”.
- Incluir en el aplicativo la información descriptiva del Trabajo de Fin de Máster que consta en el documento pdf.

- Completar en el aplicativo la información sobre la dedicación del profesorado al máster.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 08/04/2013